

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Lubensa, Sociedad Anónima», contra don Julián José Barcenilla Revilla y doña María Aurora Arenas Guzon, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2001, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3441000150019/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 2001, a las once horas, y para la celebración de una tercera, en su caso, el día 25 de abril de 2001, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda sita en calle Nueva, esquina a eras del Ayuntamiento, vivienda número 49, quinto derecha, de Villamuriel de Cerrato (Palencia). Es la finca registral número 8.554, inscrita al tomo 2.121, libro 96, folio 160.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Palencia, 20 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.498.

PIEDRAHITA

Edicto

Doña Ana Isabel Benito de los Mozos, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Piedrahita,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 159/2000, se sigue, a instancia de doña Evarista Jiménez Sánchez, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Sánchez Sánchez, natu-

ral y vecino de Navarredonda de Gredos (Ávila), nacido el 20 de marzo de 1908, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde el 5 de enero de 1939, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Piedrahita a 5 de diciembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—50. y 2.^a 23-1-2001

PUERTOLLANO

Edicto

Doña Marina Calero González, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Puertollano,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 258/00, se sigue a instancia de don José Ruiz González, expediente para la declaración de ausencia de don Luis Santiago Ruiz González, natural de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), con domicilio en Almodóvar del Campo, nacido el día 25 de julio de 1949, hijo de Luis y de Luisa, de estado civil y de profesión, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde hace veintiún años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Dado en Puertollano a 29 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—2.551.

1.^a 23-1-2001

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María del Carmen Marín Toledano, Juez de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/98, se tramite procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Miguel Ángel Lominchar Lominchar y Sat Hermanos Lominchar, contra doña María del Carmen Rodríguez Carrasco, don Ángel Real Díaz, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43031518998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, en el término de Corral de Almaguer, tomo 823, libro 142, folio 138, finca 15.434/bis.

Tasada en la cantidad de 425.000 pesetas.

Pleno dominio de la finca inscrita en el Registro de la propiedad de Quintanar de la Orden, en el término de Corral de Almaguer, tomo 902, libro 158, folio 114, finca 18.797.

Tasada en 15.700.000 pesetas.

Pleno dominio de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, sita en el término de Corral de Almaguer, tomo 1.040, libro 185, folio 132, finca 19.297.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, en el término de Corral de Almaguer, tomo 968, libro 172, folio 112, finca 20.674.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Vehículo tractor, marca «Mercedes», modelo 1944LS, matrícula S-4140-T, bastidor WDB64659215420927.

Tasado en 1.100.000 pesetas.

Quintanar de la Orden, 26 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—2.862.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Ana María Gaona Palomo, Juez de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Rafael Velarde Aguilar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por